REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

INTERLOCUTORIO No. 1962
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).-

PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE AVALON P.H.**
DEMANDADO: **JOSÉ JESÚS OSPINA SOTO**
RADICACIÓN: **76001400300220190064200**

En escrito que antecede el doctor Wallys Arboleda Sinisterra en representación del demandado José Jesús Ospina, solicita el desarchivo del presente asunto con la finalidad de que le expidan el oficio de desembargo que recaen sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-774805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, razón por la cual se procederá a reproducir aquel oficio.

Cabe destacar que este proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante auto interlocutorio No. 645 de fecha 28 de febrero de 2020 y como consecuencia de ellos se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas. En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso fue desarchivado y se encuentra en el Despacho, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: REPRODUCIR el oficio de levantamiento de embargo que sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-774805 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en razón a la terminación por pago total de la obligación decretada mediante auto interlocutorio No. 645 de fecha 28 de febrero de 2020.

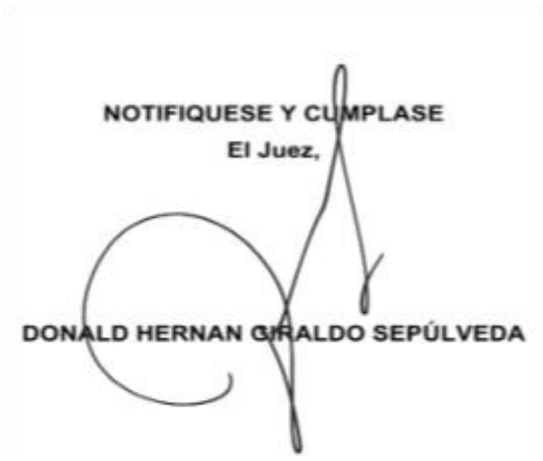

ARAR

2019-00642-00